

Consulado General del Uruguay
MADRID

Nota N° 017/2021

El Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Madrid, Reino de España, presenta sus más atentos saludos al Señor Director General de Tráfico, D. Pere Navarro Olivella, en ocasión de referirse al *Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España, sobre el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción nacionales*, en vigor desde el 5 de noviembre del 2003.

Al respecto, se informa que, con motivo de la emergencia sanitaria por Covid 19 en Uruguay, y el consecuente cierre de las oficinas públicas que llevan adelante los trámites de renovación de libretas de conducir, ha resultado necesario expedir prórrogas para la vigencia de dichos documentos.

En este sentido, el Congreso de Intendentes del Uruguay, autoridad competente en la materia, ha resuelto que aquellas licencias de conducir vencidas desde el 20 de febrero de 2020, se mantendrán en vigencia hasta el 30 de junio de 2022.

En atención a lo expresado precedentemente, así como a la importancia del tema para las personas que residen en el Reino de España comprendidas por la citada resolución de prórroga del vencimiento de permisos de conducción, el Consulado General del Uruguay en Madrid agradecería muy especialmente toda la consideración que se pueda brindar a la presente, a los efectos de la correspondiente implementación.

El Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Madrid, Reino de España, hace oportuna la ocasión para reiterar al Señor Director General de Tráfico, D. Pere Navarro Olivella, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Madrid, 6 de octubre de 2021

Al Señor
D. Pere Navarro Olivella
Director General de Tráfico
Madrid



Daniel Parejo Glass
Cónsul General del Uruguay